

DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

EXPEDIENTE: IVAI-DIOT/066/2020/III

SUJETO OBLIGADO: Instituto
Veracruzano de la Vivienda

COMISIONADO PONENTE: José Alfredo
Corona Lizárraga

ELABORADO POR: Víctor Luis Priego
López, Director de Asuntos Jurídicos

**XALAPA, DE ENRÍQUEZ, VERACRUZ, A CUATRO DE DICIEMBRE DE DOS
MIL VEINTE.**

RESOLUCIÓN. Que determina **FUNDADA** la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia en contra del sujeto obligado, Instituto Veracruzano de la Vivienda, en virtud de las siguientes consideraciones de hecho y de derecho.

ANTECEDENTES

1. El veintiocho de febrero de dos mil veinte, se recibió en la Dirección de Asuntos Jurídicos, una denuncia por incumplimiento a las obligaciones de Transparencia, en contra del sujeto obligado **Instituto Veracruzano de la Vivienda** en cuya descripción indica lo siguiente:

Denuncio al sujeto obligado por la falta de publicación de varios criterios de los formatos correspondientes al artículo 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz,

Además de que muestra inconsistencias en relación a las fechas de validación y actualización en varios formatos. No atiende todos los criterios definidos en los lineamientos para la carga de la información.

por lo que remito el listado de fracciones con inconsistencias:

I, II, III, IV, V, VIII, XI, XII, XIV, XV, XVII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, XXXIX, XLIII, XLIV, XLV, XLVI, XLIX, L, LI, LII, LIII, LIV.

2. Por acuerdo de **dos de marzo de dos mil veinte**, el entonces Comisionado Presidente tuvo por presentada la denuncia, asignándole la clave **IVAI-DIOT/066/2020/III**, conforme a libro de registro de denuncias, y ordenando su remisión a la ponencia **III**.

3. **En esa misma fecha**, el Comisionado Ponente acordó su admisión, requiriéndose al sujeto obligado para que dentro del término de tres días hábiles posteriores al día en que se le notificara, rindiera su informe respecto de los hechos motivo de la denuncia.

4. El **veintisiete de octubre de dos mil veinte** se acordó el oficio por medio del cual la Titular de la Unidad de Transparencia del **Instituto Veracruzano de la Vivienda**, rindió su informe justificado. De ahí que, el **veinticuatro de noviembre de dos mil veinte** se llevó a cabo la verificación por parte de la Dirección de Asuntos Jurídicos.

6. Seguido el procedimiento en todas sus etapas, se presentó el proyecto de resolución conforme a los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO: Competencia. El Pleno del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales es competente para conocer y resolver las Denuncias por Incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia, que tienen por objeto salvaguardar y garantizar el derecho a la información y la protección de datos personales, y que son presentadas en contra de los sujetos obligados por la falta de publicación de las obligaciones de transparencia.

Lo anterior, con fundamento en lo previsto en los artículos 6, párrafos segundo, y cuarto, apartado A, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6, párrafos séptimo, octavo y noveno, 67, párrafo tercero, fracción IV, de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 33, 34, 35, 36, 38, 40, 41, 77, y 89 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y 360, 361, 362, 364, 368, 371, 372, 373, 374, 375 y 376 del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

SEGUNDO. Planteamiento y estudio del caso. Este órgano garante debe emitir una resolución debidamente fundada y motivada en la que se pronuncie sobre el hecho puesto de conocimiento, consistente en **"...la falta de publicación de varios criterios de los formatos correspondientes al artículo 15 de la Ley de transparencia y Acceso a la Información pública para el Estado de Veracruz, además de que muestra inconsistencias en relación a las fechas de validación y actualización en varios formatos. No atiende los criterios definidos en los lineamientos para la carga de información"**. Esto, conforme al artículo 15 fracciones **I, II, III, IV, V, VIII, XI, XII, XIV, XV, XVII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, XXXIX, XLIII, XLIV, XLV, XLVI, XLIX, L, LI, LII, LIII, LIV** de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado; atribuido en contra del **Instituto Veracruzano de la Vivienda**.

En ese tenor, el análisis se conduce a determinar si se actualiza el incumplimiento de las obligaciones de transparencia previstas por las fracciones **I, II, III, IV, V, VIII, XI, XII, XIV, XV, XVII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, XXXIX, XLIII, XLIV, XLV, XLVI, XLIX, L, LI, LII, LIII, LIV, del artículo 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado**, por parte del **Instituto Veracruzano de la Vivienda**, tanto en su Portal de Transparencia como la Plataforma Nacional de Transparencia. Registro que debe cumplir con los criterios definidos por los Lineamientos Técnicos o Generales aplicables.

Por tal motivo, el análisis se conduce a determinar si se actualiza el incumplimiento de las obligaciones de transparencia consistentes en:

Artículo	Fracción o inciso	Lineamiento aplicable	Periodo de actualización y Tiempo de conservación
Artículo 15	I. El marco normativo aplicable al sujeto obligado, en el que deberá incluirse las leyes, códigos, reglamentos, decretos de creación, manuales administrativos, reglas de operación, criterios y políticas, entre otros;	Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de	Actualización: Trimestral Conservación: Información generada en el ejercicio en curso y la correspondiente a los últimos seis ejercicios

		Transparencia y Acceso a la Información	
	II. Su estructura orgánica completa, en un formato que permita vincular cada parte de la estructura, las atribuciones y responsabilidades que le corresponden a cada servidor público, prestador de servicios profesionales o miembro de los sujetos obligados, de conformidad con las disposiciones aplicables;	Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información	Actualización: Trimestral Conservación: Información vigente
	III. Las facultades de cada área;	Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información	Actualización: Trimestral, en su caso, 15 días hábiles después de alguna modificación Conservación: Información vigente
	IV. Las metas y objetivos de las áreas, de conformidad con sus programas operativos;	Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información	Actualización: Anual, durante el primer trimestre del ejercicio en curso Conservación: Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los seis ejercicios anteriores
	VIII. La remuneración bruta y neta de todos los servidores públicos de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación bruta y sus deducciones e importe neto, señalando la periodicidad de dicha remuneración. En las prestaciones estarán comprendidas, en su caso, seguros, prima vacacional, aguinaldo, ayuda para despensa o similares, vacaciones, apoyo a celular, gastos de representación, apoyo por uso de vehículo propio, bonos o gratificaciones extraordinarias y las demás que, por conceptos similares, reciban los servidores públicos del sujeto obligado;	Lineamientos Generales para la Publicación de la Información establecida en la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz	Actualización: Trimestral Conservación: Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los seis ejercicios anteriores
	XI. Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios o asimilados, señalando los nombres de los prestadores de servicios, los servicios contratados, el monto de los	Lineamientos Generales para la Publicación de la Información establecida en la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la	Actualización: Trimestral Conservación: Información del ejercicio en curso y la

	honorarios y el periodo de contratación;	información Pública para el Estado de Veracruz	correspondiente a los seis ejercicios anteriores
	XII. La información, en versión pública, de las declaraciones patrimoniales, fiscal y de intereses de los servidores públicos que así lo determinen, en los sistemas habilitados para ello, de acuerdo a la normatividad aplicable;	Lineamientos Generales para la Publicación de la Información establecida en la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la información Pública para el Estado de Veracruz	Actualización: Trimestral Conservación: Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los seis ejercicios anteriores.
	XIV. Las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos y los resultados de los mismos;	Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información	Actualización: Trimestral, en su caso, se actualizará la información, previo a la fecha de vencimiento de las convocatorias para ocupar cargos públicos, de conformidad con la normatividad aplicable al sujeto obligado. Conservación: Información vigente y del ejercicio en curso.
	XV. La información de los programas sociales, subsidios.	Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información	Actualización: Trimestral, La información de los programas que se desarrollarán a lo largo del ejercicio deberá publicarse durante el primer mes del año. Conservación: Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores.
	XVII. La información curricular, desde el nivel de jefe de departamento o equivalente, hasta el titular del sujeto obligado, así como, en su caso, las sanciones administrativas de que haya sido objeto; sin en tal información se incluyen estudios diversos a los requeridos para ocupar el cargo, el sujeto obligado deberá contar con el soporte documental respectivo;	Lineamientos Generales para la Publicación de la Información establecida en la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la información Pública para el Estado de Veracruz	Actualización: Trimestral, en caso, 15 días hábiles después de alguna modificación a la información de los servidores públicos que integran el sujeto obligado, así como su información curricular. Conservación: Información vigente.
	XIX. Los servicios que ofrecen, señalando los requisitos para acceder a ellos;	Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información	Actualización: Trimestral. Conservación: Información vigente.
	XX. Los trámites, requisitos y formatos que ofrecen;	Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y	Actualización: Trimestral.

		Estandarización de la Información de las Obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información	Conservación: Información vigente.
	XXI. La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto, en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normatividad aplicable;	Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información	Actualización: Trimestral y anual respecto del presupuesto anual asignado y la cuenta pública. Conservación: Información del ejercicio en curso y la correspondiente a seis ejercicios anteriores.
	XXII. La información relativa a la deuda pública, en términos de la normatividad aplicable;	Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información	Actualización: Trimestral con datos mensuales. Conservación: Información del ejercicio en curso y la correspondiente a seis ejercicios anteriores.
	XXIII. Los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial, desglosada por tipo de medio, proveedores, número de contrato y concepto o campaña;	Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información	Actualización: Trimestral. Conservación: Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores.
	XXIV. El informe del resultado de las auditorías al ejercicio presupuestal de cada sujeto obligado que se realicen y, en su caso, las aclaraciones que correspondan;	Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información	Actualización: Trimestral. Conservación: Información del ejercicio en curso y la correspondiente a tres ejercicios anteriores.
	XXVII. Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando los titulares de aquéllos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones,	Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la	Actualización: Trimestral. Conservación: Información del ejercicio en curso y la

	así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios o recursos públicos;	fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información	correspondiente a dos ejercicios anteriores.
	XXVIII. La información de los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la versión pública del expediente respectivo y de los contratos celebrados	Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información	Actualización: Trimestral. Conservación: Información vigente; la generada en el ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores.
	XXIX. Los informes que por disposición legal generen los sujetos obligados;	Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información	Actualización: Trimestral. Conservación: Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores.
	XXX. Las estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, competencias o funciones, con la mayor desagregación posible;	Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información	Actualización: Trimestral. Conservación: Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los últimos seis ejercicios.
	XXXI. Informe de avances programáticos o presupuestarios, balances generales y su estado financiero;	Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información	Actualización: Trimestral, a más tardar 30 días naturales después del cierre del periodo que corresponda. Conservación: Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los últimos seis ejercicios.
	XXXII. Padrón de proveedores y contratistas;	Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de	Actualización: Trimestral. Conservación: Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio inmediato anterior.

		Transparencia y Acceso a la Información	
	XXXIV. El inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad;	Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información	Actualización: Semestral, en su caso, 30 días hábiles después de adquirir o dar de baja algún bien. Conservación: Información vigente respecto al inventario de bienes muebles e inmuebles. En cuanto al inventario de altas y bajas, así como los bienes muebles e inmuebles donados, se conservará la información vigente y la correspondiente al semestre anterior concluido.
	XXXV. Las recomendaciones emitidas por los órganos públicos del Estado mexicano u organismos internacionales garantes de los derechos humanos, así como las acciones que han llevado a cabo para su atención;	Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información	Actualización: Trimestral. Conservación: La información generada en el ejercicio en curso a partir de la notificación de la recomendación y/o sentencia. Una vez concluido el seguimiento de la recomendación y/o sentencia, conservar la información durante dos ejercicios.
	XXXVI. Las resoluciones y laudos que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio;	Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información	Actualización: Trimestral. Conservación: La información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.
	XXXVII. Los mecanismos de participación ciudadana;	Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información	Actualización: Trimestral. Conservación: Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.
	XXXVIII. Los programas que ofrecen, incluyendo información sobre la población, objetivo y destino, así como los trámites, tiempos de respuesta, requisitos y formatos para acceder a los mismos;	Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones establecidas	Actualización: Trimestral. Conservación: Información del ejercicio en curso y la

		en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información	correspondiente al ejercicio anterior.
	XXXIX. Las actas, acuerdos y resoluciones del Comité de los sujetos obligados, así como de sus órganos de gobierno, asambleas, consejos, plenos o sus equivalentes y, en su caso, comisiones, comités o subcomités, según corresponda;	Lineamientos Generales para la Publicación de la Información establecida en la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la información Pública para el Estado de Veracruz	Actualización: Semestral, respecto de las sesiones y resoluciones. En cuanto al calendario de las sesiones a celebrar, se publicará la información en el primer trimestre del ejercicio en curso. Respecto a los integrantes del Comité de transparencia, se actualizará trimestralmente la información correspondiente. Conservación: Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior, respecto a las sesiones y resoluciones.
	XLIII. Los ingresos recibidos por cualquier concepto, señalando el nombre de los responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, así como el destino de cada uno de ellos;	Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información	Actualización: Trimestral. Conservación: Información vigente y la correspondiente a dos ejercicios anteriores.
	XLIV. Donaciones hechas a terceros en dinero o en especie;	Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información	Actualización: Semestral. Conservación: Información que se genere en el ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.
	XLVI. Las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias y sus anexos, así como las opiniones y recomendaciones que emitan, en su caso, los consejos consultivos;	Lineamientos Generales para la Publicación de la Información establecida en la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la información Pública para el Estado de Veracruz	Actualización: Trimestral. Conservación: Información que se genere en el ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.
	XLIX. Las cuentas públicas estatales y municipales, así como los documentos relativos, incluyendo el informe del resultado de su revisión y su dictamen;	Lineamientos Generales para la Publicación de la Información establecida en la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la	Actualización: Anual. Conservación: Información que se genere en el ejercicio en curso y la

		información Pública para el Estado de Veracruz	correspondiente al ejercicio anterior.
	L. El origen de fondos auxiliares especiales y la aplicación que se haya hecho de los ingresos correlativos;	Lineamientos Generales para la Publicación de la Información establecida en la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la información Pública para el Estado de Veracruz	Actualización: Trimestral. Conservación: Información que se genere en el ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.
	LI. Una relación de los servidores públicos comisionados por cualquier causa, incluso de carácter sindical;	Lineamientos Generales para la Publicación de la Información establecida en la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la información Pública para el Estado de Veracruz	Actualización: Trimestral. Conservación: Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.
	LII. Los índices de expedientes clasificados como reservados, elaborados semestralmente y por rubros temáticos;	Lineamientos Generales para la Publicación de la Información establecida en la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la información Pública para el Estado de Veracruz	Actualización: Semestral. Conservación: Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.
	LIII. La información desclasificada, la cual deberán permanecer cinco años posteriores a partir de que perdió su clasificación;	Lineamientos Generales para la Publicación de la Información establecida en la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la información Pública para el Estado de Veracruz	Actualización: Semestral. Conservación: Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio de cinco años.
	LIV. Cualquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante, además de la que, con base en la información estadística, responda a las preguntas hechas con más frecuencia por el público.	Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información	Actualización: Trimestral. Conservación: Información vigente.

De ahí que, **el artículo 9, fracción V** de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz, señala como sujetos obligados en la materia, a **los organismos descentralizados y desconcentrados de la Administración Pública estatal y Municipal, así como las empresas de participación estatal o municipal**, calidad que se le reconoce al Instituto Veracruzano de la Vivienda en términos del artículo 6 de la Ley de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado de Veracruz. Lo que resulta un hecho notorio, en virtud de ser de conocimiento público y cultural para el sector social de la entidad veracruzana, a través de dicho medio de comunicación oficial la existencia y ubicación geográfica de dicho organismo, cobrando

relevancia por afinidad el Criterio de Jurisprudencia de rubro *"HECHOS NOTORIOS. CONDICIONES QUE NORMAN LA FACULTAD LEGAL DE LOS JUZGADORES PARA INVOCARLOS."*¹

De una interpretación armónica de los artículos 3, fracción XVII y XXIV, y 11, fracción V, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Local, los sujetos obligados se encuentran constreñidos a publicar, actualizar y mantener disponible, de manera proactiva, a través de los medios electrónicos con que cuenten, toda aquella información de interés público, entendida ésta, como toda información que resulte relevante o beneficiosa para la sociedad y no simplemente de interés individual, cuya divulgación resulta útil para que el público comprenda las actividades que lleva a cabo el sujeto obligado.

De tal suerte, que el artículo 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado, establece un catálogo de obligaciones comunes de transparencia para todos los sujetos obligados, entre las que se encuentran las hipótesis expuestas por el denunciante.

No obstante, existen obligaciones que a pesar de ser comunes, vinculantes para todos los sujetos obligados, por su particular configuración o por disposición legal, implica una excepción su observación en determinados casos, por tanto, se debe atender a las tablas de aplicabilidad formuladas por el órgano garante para tal efecto.

De esta manera, conforme a la Tabla de Aplicabilidad de las obligaciones comunes para el Instituto Veracruzano de la Vivienda, emitida por el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, se tiene que de las fracciones denunciadas, no le resultan aplicables las siguientes: XV. La información de los programas sociales, subsidios; XXII. La información relativa a la deuda pública, en términos de la normatividad aplicable; XXXII. Padrón de proveedores y contratistas; XXIII. Los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial, desglosada por tipo de medio, proveedores, número de contrato y concepto o campaña; y XLVII. Listado de solicitudes a las empresas concesionadas de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de Internet para la intervención de comunicaciones privadas, el acceso al registro de comunicaciones y la localización geográfica en

¹ Tesis: VI.3o.A. J/32, Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, 182407, Tribunales Colegiados de Circuito, Tomo XIX, Enero de 2004, Pág. 1350, Jurisprudencia (Común).

tiempo real de equipos de comunicación que contenga exclusivamente el objeto, el alcance temporal y los fundamentos legales del requerimiento, así como, en su caso, la mención de que cuenta con la autorización judicial correspondiente; por lo que no serán materia de estudio al presente caso.

Con base en las premisas expuestas, se infiere, en efecto, el deber del **Instituto Veracruzano de la Vivienda**, como sujeto obligado de publicar y actualizar la información señalada por el artículo 15 en sus **I, II, III, IV, V, VIII, XI, XII, XIV, XVII, XIX, XX, XXI, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, XXXIX, XLIII, XLIV, XLV, XLVI, XLIX, L, LI, LII, LIII y LIV**, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz; en observancia de los criterios y formatos establecidos por los Lineamientos Técnicos y Generales que resulten aplicables a cada caso.

Sobre dicho particular, y derivado de la notificación de la denuncia planteada, se tiene el Informe Justificado rendido por la Titular de la Unidad de Transparencia del Instituto Veracruzano de la Vivienda, mediante el que refiere:

“Por oficio INVIVIENDA/UT/0457/2020 de la Unidad de Transparencia, dio vista a la respectivas unidades administrativas del Instituto Veracruzano de la Vivienda, poseedoras y responsables de subir su información a la Plataforma Nacional, para rendir un informe al respecto.

*Personal de cada una de las Gerencias de este Instituto, **ingresaron al apartado denominado “TRANSPARENCIA” referente a las obligaciones de la Ley 875 de Ignacio de la Llave, tal como se muestra en las capturas de pantallas, ingresaron a las fracciones mencionadas, desplegándose los apartados correspondientes, procedieron a hacer click a los hipervínculos, desglosándose la información. De la inspección que realizamos, se puede advertir que contrario a lo manifestado por el denunciante, en relación a las obligaciones previstas en la fracción V, VIII, XI, XVII, XXXIX, XLIX, L, LI, LII, LIII del citado artículo la información se encuentra debidamente publicada, utilizando los formatos especificados de los Lineamientos Generales para la Publicación de la Información establecida en la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.***

Respecto a las fracciones I, II, II, IV, XIV, XV, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, XLIII, XLIV, XLV, XLVI, LIV del artículo 15 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se encuentra debidamente publicada conforme a los Lineamientos técnico generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Para demostrar lo anterior, tengo a bien remitir los informes y anexos de las Unidades administrativas que poseen la información y son responsables de publicarlas como obligaciones de transparencia, a través de los siguientes oficios:

1. Por oficio Invienda: GPEVISA/EI/0062/2020 y anexos, la gerencia de Planeación Estratégica de la Vivienda, rinde informe informado justificado. (anexo 2)
2. Por oficio Invienda: GRCSB/II/0513/2020 y anexos, la Gerencia de Registro y Control de Suelos t Bienes Inmuebles, rinde informe informado justificado. (anexo 3)
3. Por oficio Invienda: GCMVISMV/II/0168/2020 y anexos, la Gerencia de Construcción y Mejoramiento de la Vivienda, rinde informe informado justificado. (anexo 4)
4. Por oficio Invienda: GJISPAC/II/0191/2020 y anexos, la Gerencia Jurídica, rinde informe informado justificado (anexo 5)
5. Por oficio Invienda: GCVISGPC/II/0230/2020 y anexos, la Gerencia de Crédito a la Vivienda, rinde Informe Informado Justificado. (anexo 6)
6. Por oficio Invienda: GAFIOT/II/0331/2020 y anexos, la Gerencia de Administración y Finanzas, rinde informe informado justificado. (anexo 7)
7. Por oficio INVIVIENDA/UT/II/047/2020 y anexos, la Unidad de Transparencia, emite informe informado justificado (anexo 8)

Por ACTA: ACT/ODG/ISE-23/23/09/2019 de fecha: veintitrés de septiembre de dos mil diecinueve ese Órgano Garante asigno el 100 del porcentaje de cumplimiento de carga de obligaciones de transparencia. Localizando el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información en el lugar 28. (anexo 9)

Asociado con dichas manifestaciones, se cuenta con la diligencia de verificación realizada por la Dirección de Asuntos Jurídicos el veinticuatro de noviembre de dos mil veinte, de la cual se desprenden las siguientes observaciones:

"En virtud de lo anterior, resulta procedente emitir el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO. El sujeto obligado denominado Instituto Veracruzano de la Vivienda incumplió con la publicación de la información concerniente a sus obligaciones de transparencia comunes y específicas establecidas en la Ley General de Transparencia y/o Ley Número 875 de Transparencia local, obteniendo un total de noventa y cuatro punto ochenta y tres puntos porcentuales (94.83%) del Índice Global de Cumplimiento en Portales de Transparencia.

SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 88, fracción II de la Ley General de Transparencia, 32, fracción II de la Ley Número 875 de Transparencia local, así como en lo dispuesto en los artículos 13, 14 y 16 de los Lineamientos de verificación, tal como se advierte de la Memoria Técnica de Verificación, el sujeto obligado debe cumplir con los REQUERIMIENTOS que se formulan a los artículos y fracciones de la Ley General de Transparencia y de la Ley Número 875 de Transparencia local de conformidad con lo siguiente:

Requerimientos derivados de la verificación de las obligaciones de transparencia establecidas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Art. 70 - Fracción I. Marco Normativo

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 6. Fecha de última modificación, en su caso, expresada en el formato día/mes/año. De no existir modificación, se repetirá la fecha de publicación	0.5	Requerimiento	En este criterio se advirtió que de los registros presentados no todos contienen la información correspondiente, por lo que incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la carga de información pública en términos del artículo octavo, fracción I y III de los Lineamientos Técnicos

Art. 70 - Fracción II. Estructura orgánica

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 11. Por cada área del sujeto obligado se debe incluir, en su caso, el número total de prestadores de servicios profesionales o miembros que integren el sujeto obligado de conformidad con las disposiciones aplicables (por ejemplo, en puestos honoríficos)	0	Requerimiento	En este criterio se advirtió que no contiene información, por lo que incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la carga de información pública en términos del artículo octavo, fracción I y III de los Lineamientos Técnicos Generales.

Art. 70 - Fracción VIII. Remuneración servidores públicos

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 79. Nota. Este criterio se cumple en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información	0	Requerimiento	En este criterio se advirtió que no contiene información correspondiente a los criterios vacíos, por lo que incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la carga de información pública en términos del artículo octavo, fracción I y III de los Lineamientos Técnicos Generales.

Art. 70 - Fracción XVII. Datos curriculares

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 2. Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)	0.5	Requerimiento	En este criterio se advirtió que la fecha de término del periodo que se informa, no corresponde al formato de trimestre, por lo que incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la carga de información pública en términos del artículo octavo, fracción I y III de los Lineamientos Técnicos Generales.

Art. 70 - Fracción XXIV. Resultados de auditorías

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 31. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año	0	Requerimiento	En este criterio se advirtió que la fecha de validación es incorrecta por ser inferior a la fecha de actualización, por lo que incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la carga de información pública en términos del artículo octavo, fracción I y III de los Lineamientos Técnicos Generales.

Art. 70 - Fracción XXVIII. Procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitaciones

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 111. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año	0.5	Requerimiento	En este criterio se advirtió que la fecha de actualización del formato 28b es incorrecta por ser inferior al término del 3er trimestre, por lo que incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la carga de información pública en términos del artículo octavo, fracción I y III de los Lineamientos Técnicos Generales.

<p>Criterio 112. Fecha de validación de la información publicada con el formato diámes/año</p>	0.5	Requerimiento	<p>En este criterio se advirtió que la fecha de validación del formato 28b es incorrecta por ser inferior al término del 3er trimestre, por lo que incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la carga de información pública en términos del artículo octavo, fracción I y III de los Lineamientos Técnicos Generales.</p>
---	-----	---------------	--

Art. 70 - Fracción XXX. Estadísticas generadas

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
<p>Criterio 7. Hipervínculo a los documentos técnicos, metodológicos y normativos relacionados con la generación de estadísticas y el manejo de las bases de datos</p>	0	Requerimiento	<p>En este criterio se advirtió que no contiene información, por lo que incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la carga de información pública en términos del artículo octavo, fracción I y III de los Lineamientos Técnicos Generales.</p>
<p>Criterio 8. Tipos de archivo de las bases de datos. Por ejemplo HTML, XLS, IQY, CSV, XML, SAV</p>	0.5	Requerimiento	<p>En este criterio se advirtió que no todos los registros contienen información, por lo que incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la carga de información pública en términos del artículo octavo, fracción I y III de los Lineamientos Técnicos Generales.</p>
<p>Criterio 9. Hipervínculo a las bases de datos respectivas. Las bases de datos deberán corresponder directamente con el proyecto que se está informando</p>	0	Requerimiento	<p>En este criterio se advirtió que no contiene información, por lo que incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la carga de información pública en términos del artículo octavo, fracción I y III de los Lineamientos Técnicos Generales.</p>
<p>Criterio 10. Hipervínculo a las series o bancos de datos existentes. Las series o banco de datos deberán corresponder directamente con el tema estadístico que se está informando</p>	0	Requerimiento	<p>En este criterio se advirtió que no contiene información, por lo que incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la carga de información pública en términos del artículo octavo, fracción I y III de los Lineamientos Técnicos Generales.</p>
<p>Criterio 17. Nota. Este criterio se cumple en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información</p>	0.5	Requerimiento	<p>En este criterio se advirtió que algunos registros en el criterio nota, no contienen datos respecto a la carencia de información, por lo que incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la carga de información pública en términos del artículo octavo, fracción I y III de los Lineamientos Técnicos Generales.</p>

Art. 70 - Fracción XLVIII. Otra información útil o relevante

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
<p>Criterio 5. Hipervínculo a la información, documentos o datos respectivos</p>	0.5	Requerimiento	<p>En este criterio se advirtió que los hipervínculos presentados no contienen información, por lo que incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la carga de información pública en términos del artículo octavo, fracción I y III de los Lineamientos Técnicos Generales.</p>

Art. 70 - Último Párrafo. Aplicabilidad y conservación

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
<p>Criterio 1. Ejercicio</p>	0	Requerimiento	<p>En este criterio se advirtió que no contiene información correspondiente al tercer trimestre del ejercicio 2020, por lo que incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la carga de información pública en términos del artículo octavo, fracción I y III de los Lineamientos Técnicos Generales.</p>
<p>Criterio 2. Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato diámes/año)</p>	0	Requerimiento	<p>En este criterio se advirtió que no contiene información correspondiente al tercer trimestre del ejercicio 2020, por lo que incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la carga de información pública en términos del artículo octavo, fracción I y III de los Lineamientos Técnicos Generales.</p>
<p>Criterio 3. Hipervínculo a la Tabla de Aplicabilidad de las Obligaciones de Transparencia Comunes</p>	0	Requerimiento	<p>En este criterio se advirtió que no contiene información correspondiente al tercer trimestre del ejercicio 2020, por lo que incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la carga de información pública en términos del artículo octavo, fracción I y III de los Lineamientos Técnicos Generales.</p>
<p>Criterio 4. Hipervínculo a la Tabla de actualización y conservación de la información</p>	0	Requerimiento	<p>En este criterio se advirtió que no contiene información correspondiente al tercer trimestre del ejercicio 2020, por lo que incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la carga de información pública en términos del artículo octavo, fracción I y III de los Lineamientos Técnicos Generales.</p>
<p>Criterio 5. Periodo de actualización de la información: anual</p>	0	Requerimiento	<p>En este criterio se advirtió que no contiene información correspondiente al tercer trimestre del ejercicio 2020, por lo que incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la carga de información pública en términos del artículo octavo, fracción I y III de los Lineamientos Técnicos Generales.</p>



<p><i> criterio 6. La información publicada deberá estar actualizada al período que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información</i></p>	0	Requerimiento	<p><i> En este criterio se advirtió que no contiene información correspondiente al tercer trimestre del ejercicio 2020, por lo que incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la carga de información pública en términos del artículo octavo, fracción I y III de los Lineamientos Técnicos Generales.</i></p>
<p><i> criterio 7. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente de acuerdo con la Tabla de Actualización y Conservación de la Información</i></p>	0	Requerimiento	<p><i> En este criterio se advirtió que no contiene información correspondiente al tercer trimestre del ejercicio 2020, por lo que incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la carga de información pública en términos del artículo octavo, fracción I y III de los Lineamientos Técnicos Generales.</i></p>
<p><i> criterio 8. Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y/o actualiza(n) la información</i></p>	0	Requerimiento	<p><i> En este criterio se advirtió que no contiene información correspondiente al tercer trimestre del ejercicio 2020, por lo que incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la carga de información pública en términos del artículo octavo, fracción I y III de los Lineamientos Técnicos Generales.</i></p>
<p><i> criterio 9. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año</i></p>	0	Requerimiento	<p><i> En este criterio se advirtió que no contiene información correspondiente al tercer trimestre del ejercicio 2020, por lo que incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la carga de información pública en términos del artículo octavo, fracción I y III de los Lineamientos Técnicos Generales.</i></p>
<p><i> criterio 10. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año</i></p>	0	Requerimiento	<p><i> En este criterio se advirtió que no contiene información correspondiente al tercer trimestre del ejercicio 2020, por lo que incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la carga de información pública en términos del artículo octavo, fracción I y III de los Lineamientos Técnicos Generales.</i></p>
<p><i> criterio 11. Nota. Este criterio se cumple en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información</i></p>	0	Requerimiento	<p><i> En este criterio se advirtió que no contiene información correspondiente al tercer trimestre del ejercicio 2020, por lo que incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la carga de información pública en términos del artículo octavo, fracción I y III de los Lineamientos Técnicos Generales.</i></p>
<p><i> criterio 12. La información publicada se organiza mediante el formato 70_00, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido</i></p>	0	Requerimiento	<p><i> En este criterio se advirtió que no contiene información correspondiente al tercer trimestre del ejercicio 2020, por lo que incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la carga de información pública en términos del artículo octavo, fracción I y III de los Lineamientos Técnicos Generales.</i></p>
<p><i> criterio 13. El soporte de la información permite su reutilización</i></p>	0	Requerimiento	<p><i> En este criterio se advirtió que no contiene información correspondiente al tercer trimestre del ejercicio 2020, por lo que incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la carga de información pública en términos del artículo octavo, fracción I y III de los Lineamientos Técnicos Generales.</i></p>

Requerimientos derivados de la verificación de las obligaciones de transparencia establecidas en la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

Art. 15 - Fracción XLIX. Las cuentas públicas estatales y municipales, así como los documentos relativos, incluyendo el informe del resultado de su revisión y su dictamen

<p><i> Criterio</i></p>	<p><i> Valoración</i></p>	<p><i> Tipo</i></p>	<p><i> Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos</i></p>
<p><i> Criterio 1. Ejercicio</i></p>	0	Requerimiento	<p><i> En este criterio se advirtió que no contiene información correspondiente al ejercicio 2020, por lo que incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la carga de información pública en términos del artículo octavo, fracción I y III de los Lineamientos Técnicos Generales.</i></p>
<p><i> Criterio 2. Período que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)</i></p>	0	Requerimiento	<p><i> En este criterio se advirtió que no contiene información correspondiente al ejercicio 2020, por lo que incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la carga de información pública en términos del artículo octavo, fracción I y III de los Lineamientos Técnicos Generales.</i></p>
<p><i> Criterio 3. Hipervínculo a la cuenta pública</i></p>	0	Requerimiento	<p><i> En este criterio se advirtió que no contiene información correspondiente al ejercicio 2020, por lo que incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la carga de información pública en términos del artículo octavo, fracción I y III de los Lineamientos Técnicos Generales.</i></p>
<p><i> Criterio 4. Hipervínculo al informe de resultados de la cuenta pública</i></p>	0	Requerimiento	<p><i> En este criterio se advirtió que no contiene información correspondiente al ejercicio 2020, por lo que incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la carga de información pública en términos del artículo octavo, fracción I y III de los Lineamientos Técnicos Generales.</i></p>

Criterio 5. Período de actualización de la información: Anual	0	Requerimiento	En este criterio se advirtió que no contiene información correspondiente al ejercicio 2020, por lo que incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la carga de información pública en términos del artículo octavo, fracción I y III de los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 6. La información deberá estar actualizada al período que corresponde, de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	0	Requerimiento	En este criterio se advirtió que no contiene información correspondiente al ejercicio 2020, por lo que incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la carga de información pública en términos del artículo octavo, fracción I y III de los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 7. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	0	Requerimiento	En este criterio se advirtió que no contiene información correspondiente al ejercicio 2020, por lo que incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la carga de información pública en términos del artículo octavo, fracción I y III de los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 8. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla	0	Requerimiento	En este criterio se advirtió que no contiene información correspondiente al ejercicio 2020, por lo que incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la carga de información pública en términos del artículo octavo, fracción I y III de los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 9. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 30/Junio/2016)	0	Requerimiento	En este criterio se advirtió que no contiene información correspondiente al ejercicio 2020, por lo que incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la carga de información pública en términos del artículo octavo, fracción I y III de los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 10. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 16/Julio/2016)	0	Requerimiento	En este criterio se advirtió que no contiene información correspondiente al ejercicio 2020, por lo que incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la carga de información pública en términos del artículo octavo, fracción I y III de los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 11. Nota. Este criterio se cumple en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información	0	Requerimiento	En este criterio se advirtió que no contiene información correspondiente al ejercicio 2020, por lo que incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la carga de información pública en términos del artículo octavo, fracción I y III de los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 12. La información publicada se organiza mediante el formato 49, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido	0	Requerimiento	En este criterio se advirtió que no contiene información correspondiente al ejercicio 2020, por lo que incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la carga de información pública en términos del artículo octavo, fracción I y III de los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 13. El soporte de la información permite su reutilización	0	Requerimiento	En este criterio se advirtió que no contiene información correspondiente al ejercicio 2020, por lo que incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la carga de información pública en términos del artículo octavo, fracción I y III de los Lineamientos Técnicos Generales."

De ahí que, si bien del informe rendido por el sujeto obligado, en el que sus áreas responsables a través de la titular de la unidad de transparencia manifiestan dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia denunciadas, ante la evidencia de omisiones desplegadas de la diligencia de verificación efectuada por la Dirección de Asuntos Jurídicos, se colige que la denuncia es **FUNDADA**.

TERCERO. Efectos del fallo. Al resultar fundada la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, se ordena al sujeto obligado a publicar, tanto en la Plataforma Nacional de Transparencia como en el Portal de Transparencia del Sujeto Obligado, la información correspondiente a las fracciones I, II, VIII, XVII, XXIV, XXVIII, XXX, XLVIII, y último párrafo del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y fracciones XLIX, del artículo 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz en términos de los Observaciones, Recomendaciones y/o

Requerimientos, vertidas en el Dictamen de la Diligencia de Verificación de veinticuatro de noviembre de dos mil veinte, efectuada por la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Y toda vez, que el artículo 257, fracción VI de la ley de la materia, señala que una de las causas de sanción por incumplimiento de las obligaciones de transparencia, es el no actualizar la información correspondiente, en los plazos legales previsto, como en el presente asunto sucede; en uso de las atribuciones con que cuenta éste órgano colegiado para garantizar el cumplimiento de sus resoluciones, se determina sancionar la conducta con **APERCIBIMIENTO**, de conformidad con el diverso artículo 258, fracción I, de la ley multicitada.

El cumplimiento de la resolución se deberá realizar en un plazo que no podrá exceder de cinco días, contados a partir de que cause estado la presente resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz. Lo deberá ser informado a este Instituto en el término de tres días hábiles siguientes al que cumpla esta resolución.

De igual forma, se le apercibe que, para el caso de no dar cumplimiento a la actualización de la Plataforma Nacional de Transparencia, se le impondrá multa administrativa, así como una multa adicional por cada día que persista el incumplimiento, lo anterior atento a lo dispuesto en el artículo 258 de la ley local de la materia.

Por lo expuesto y fundado, se:

RESUELVE

PRIMERO. Se declara fundada la denuncia por incumplimiento de obligaciones de transparencia en contra del sujeto obligado Instituto Veracruzano de la Vivienda en virtud de las razones vertidas en el considerando segundo.

SEGUNDO. Se hace del conocimiento al denunciante y al sujeto obligado que la diligencia de verificación realizada por la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Instituto mencionada en el presente fallo, puede consultarse en el vínculo electrónico: https://1drv.ms/u/s!AiL9Zxige1IWgQs7EXN1_pXhukeC?e=D5xadc

TERCERO. Se ordena al sujeto obligado el cumplimiento de la resolución en términos de lo expuesto en el considerando tercero del presente fallo. Lo que deberá realizar en un plazo que no podrá exceder de cinco días, contados a partir de que cause estado la presente resolución.

CUARTO. Se impone al área, del sujeto obligado, encargada de publicar la información relativa a las fracciones I, II, VIII, XVII, XXIV, XXVIII, XXX, XLVIII, y último párrafo del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y fracción XLIX, del artículo 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz la sanción consistente en **APERIBIMIENTO.** Se solicita a la Titular de la Unidad de Transparencia del ente obligado, que en auxilio de las labores de este instituto, se notifique personalmente la presente resolución a las áreas responsables de conformidad con las tablas de aplicabilidad emitidas por el Instituto y remita de inmediato las constancias respectivas.

QUINTO. Una vez fenecido el plazo concedido en la presente resolución, el sujeto obligado no diera cumplimiento a la actualización del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) se le impondrá multa administrativa, así como una adicional por cada día que persista el incumplimiento, lo anterior atento a lo señalado en el artículo 258 de la ley de la materia.

SEXTO. Se informa al denunciante que, en términos del artículo 41 de la Ley 875 de Transparencia, podrá impugnar la resolución a través del juicio de amparo que corresponda, en los términos de la legislación aplicable.

SÉPTIMO. Se indica al sujeto obligado que:

- a) En el término de tres días hábiles siguientes al que cumpla esta resolución, deberá informar a este instituto de dicho cumplimiento;
- b) Se previene al titular de la Unidad de Transparencia que, en caso de desacato de esta resolución, se dará inicio a los procedimientos contemplados por la ley de la materia.

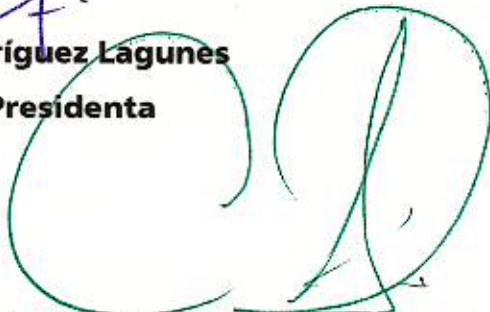
Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Notifíquese la presente resolución en términos de Ley, y, en su oportunidad, archívese como asunto definitivamente concluido.

Así lo resolvieron por **UNANIMIDAD** de votos los integrantes del Pleno de este Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en términos del artículo 89 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ante la Secretaria de Acuerdos con quien actúan y da fe.



Naldy Patricia Rodríguez Lagunes
Comisionada Presidenta



José Alfredo Corona Lizárraga
Comisionado



María Magda Zayas Muñoz
Comisionada



Elizabeth Rojas Castellanos
Secretaria de Acuerdos